



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Ocho (08) de abril de dos mil quince (2015)

Auto de Sustanciación N° **818**

| | |
|------------------|--|
| Medio de Control | Nulidad y Restablecimiento Del Derecho |
| Demandante | Magda Yaneth Osorio Tamayo |
| Demandado | Municipio de Medellín |
| Radicado | 05001 33 33 025 2014 00932 |

Dado que mediante providencia del 24 de noviembre de 2014, la sala segunda de oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, confirmó la decisión proferida por este Despacho el 21 de agosto de 2014, mediante la cual rechazó la demanda de la referencia; este Despacho ordena ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 10 de abril de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria